

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MANIZALES- CALDAS
SALA DISCIPLINARIA.

E.

S.

D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

MAGISTRADO PONENTE

DR. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES

PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: PURA QUINTERO CASTILLA IDENTIFICADA CON C.C. 32.624.398 DE BARRANQUILLA

DEMANDADO: COLPENSIONES

PROCESO N ° 17001333900820190002702

ALEX MARCELO MALAVER BARRERA, mayor de edad domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. No. 79'745.880 de Bogotá y T.P. No. 140.114 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito y de conformidad con el Acuerdo 088 del 17 de junio de 1997, solicito Vigilancia Judicial Administrativa sobre el expediente identificado con el No. 17001333900820190002702, que corresponde al proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA** de **PURA QUINTERO CASTILLA IDENTIFICADA CON C.C. 32.624.398 DE BARRANQUILLA VS COLPENSIONES** que cursa en el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS MAGISTRADO PONENTE DR. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES** en el que inexplicablemente se vienen presentando hechos violatorios de la correcta administración de justicia desconociendo las normas de orden público que deben ser protegidas por el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura, a través de la vigilancia administrativa, por lo que me permito poner en su conocimiento los siguientes:

HECHOS.

1. El proceso de la referencia fue conocido en primera instancia por el Juzgado 08 Administrativo del Circuito de Manizales.
2. El día 27 de abril de 2023, Se practicó la audiencia del art. 80 CPT y SS, se profirió sentencia condenatoria ordenando a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES reconocer y pagar a la señora PURA QUINTERO CASTILLA IDENTIFICADA CON C.C. 32.624.398 DE BARRANQUILLA - LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN-** decisión sobre la cual la demandada **PRESENTÓ RECURSO** . y se concedió el Recurso de apelación.
3. El día 8 de septiembre 2023 el proceso es enviado al **HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS**.
4. El día 8 de septiembre de 2023 el proceso se encuentra en reparto y radicación en el **HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS**.
5. El día 10 de octubre de 2023, Se emite auto que admite el recurso de apelación por el **HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS -M.P. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES**.

6. El día 20 de octubre de 2023 el proceso entra al despacho del **HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS -M.P. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES** para dictar sentencia de segunda instancia.
7. El día 21 de febrero de 2024 se radica impulso procesal en el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS** al correo electrónico del **-M.P. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES** cmzapata@cendoj.ramajudicial.gov.co, dado que el proceso ya lleva en el Tribunal más de 10 meses sin repuesta definitiva sin emitir la sentencia de segunda instancia.
8. El día 30 de abril de 2024 se radica impulso procesal en el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS -M.P. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES** a través de la ventanilla virtual solicitud No. 548900 dado que el proceso ya lleva en el Tribunal mas de 10 meses sin repuesta definitiva sin emitir la sentencia de segunda instancia.
9. El día 2 de mayo de 2024 se reiteró nuevamente **IMPULSO PROCESAL** dada a la ausencia de respuesta por parte del **HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS -M.P. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES** ignorando totalmente las solicitudes hechas anteriormente.
10. El día 18 de junio de 2024 en cabeza del Dr. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ AGUDELO parte ejecutada radica impulso procesal en el **HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS -M.P. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES** a través de la ventanilla virtual solicitud No. 684495.
11. Hasta la fecha el **HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS -M.P. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES** no ha dado trámite al proceso profiriendo **SENTENCIA DEFINITIVA**, tampoco respuesta de fondo a las solicitudes ni comunicación con el **DESPACHO DEL -M.P. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES**, ignorando cualquier requerimiento y solicitud que en derecho corresponde, que el proceso **LLEVA MÁS DE 10 MESES SIN QUE SE EMITA SENTENCIA DEFINITIVA.**
12. De todo lo anterior, se puede concluir que han transcurrido **MÁS DE 10 MESES** desde que el **DESPACHO DEL MAGISTRADO CARLOS MANUEL ZAPATA HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS** recibió el expediente (8 de septiembre de 2023) y durante ese tiempo solo ha proferido un (1) auto:
 - El auto del 11 de octubre de 2023, ADMITE **RECURSO DE APELACIÓN**.
13. Las conductas dilatorias realizadas por el **DESPACHO DEL -M.P. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS**, vulneran el derecho al debido proceso y al acceso a la administración de justicia, por lo que se solicita de forma especial al Honorable Magistrado, **CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES** que cumpla con la obligación que tiene los funcionarios y empleados de la Rama Judicial de ejercer sus labores de manera oportuna y eficaz.
14. Así mismo, solicito al Honorable Magistrado que proceda a imponer las sanciones aplicables por las conductas objeto de reproche o sanción que constituyan falta disciplinaria por parte del Magistrado **CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES** del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS**.

PETICIONES

Por las razones antes expuestas en los hechos, solicito lo siguiente:

1. Se sirva adelantar la vigilancia administrativa sobre el Proceso ordinario No. **17001333900820190002702 EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA** de **PURA QUINTERO CASTILLA IDENTIFICADA CON C.C. 32.624.398 DE BARRANQUILLA VS COLPENSIONES** que cursa en el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS**

M.P. **CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES** que vulneran el derecho al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de mi representado.

2. Se sirva requerir, al Magistrado para que corrija las conductas dilatorias desplegadas dentro del Proceso ordinario No. **17001333900820190002702**, del que se solicita la Vigilancia Administrativa y cumpla con la obligación que tiene los funcionarios y empleados de la Rama Judicial de ejercer sus labores de manera oportuna y eficaz.
3. Compulsar las copias para las investigaciones disciplinarias a que haya lugar.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta solicitud en el Acuerdo 088 del 17 de junio de 1997, expedido por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa.

ANEXOS.

1. Imagen de la página de la Rama judicial – Consulta procesos en donde se evidencia lo manifestado por el suscrito.
2. Solicitud impulso procesal radicado el día 21 de febrero de 2024, el cual fue remitido al correo electrónico del - **CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES**, cmzapata@cendoj.ramajudicial.gov.co sin respuesta.
3. reiteración impulso procesal radicado el día 30 de abril de 2024, el cual fue radicado a través de ventanilla virtual N ° 548900 (anexo imagen pagina Rama Judicial estado de procesos).

NOTIFICACIONES:

El suscrito apoderado de la parte demandante, **ALEX MARCELO MALAVER BARRERA**, recibiré citaciones y notificaciones personales en la secretaria del juzgado o en mi oficina ubicada en la Carrera 11 No. 117 A – 09 Ofi 503 de la nomenclatura urbana de Bogotá.

E-mail de notificación judicial: alexmb90@hotmail.com

Cel 310 5608544 / 3164529308

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS M.P. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES, recibirá notificaciones en:

E-mail de notificación cmzapata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del Señor Magistrado,



ALEX MARCELO MALAVER BARRERA

C.C. No. 79.745.880 de Bogotá

T.P. No. 140.114 del CSJ.

E-mail de notificación judicial: alexmb90@hotmail.com

Cel 310 5608544 / 3164529308

REF. SOLICITUD PROFERIR SENTENCIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA DE PURA QUINTERO CASTILLO VS COLPENSIONES PROCESO No 17001333900820190002702

MARCELO MALAVER <alexmb90@hotmail.com>

Mié 21/02/2024 16:46

Para:cmzapataj@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmzapataj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (151 KB)

SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL.pdf;

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

MAGISTRADO PONENTE

DR. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES

E.

S.

D.

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA DE PURA QUINTERO CASTILLO VS COLPENSIONES

PROCESO No 17001333900820190002702.

REF. SOLICITUD PROFERIR SENTENCIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

ALEX MARCELO MALAVER BARRERA mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.745.880 de Bogotá D.C. portador de la Tarjeta profesional No 140.114 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, abogado titulado, actuando en mi condición de apoderado de la señora PURA QUINTERO CASTILLO de manera muy respetuosa, SOLICITO A SU DESPACHO DE MANERA URGENTE - SE SIRVA DAR TRAMITE AL PROCESO DE LA REFERENCIA PROFIRIENDO LA SENTENCIA DE INSTANCIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO DATA DEL AÑO 2019 Y EN SEGUNDA INSTANCIA LLEVA 5 MESES, QUE EL PROCESO CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS DE JUICIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE MI PODERDANTE Y QUE EN LA ACTUALIDAD LA MISMA SE ENCUENTRA ATRAVESANDO POR SERIOS PROBLEMAS DE SALUD, POR LO CUAL LA MORA EN PROFERIR LA SENTENCIA PODRÍA OCASIONAR UN PERJUICIO IRREMEDIABLE PARA EL MISMO, POR LO ANTERIOR SOLICITO DE ANTEMANO SU COLABORACIÓN.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina ubicada en la Carrera 11 No 117 a - 09 edificio Confagla 3 Santa Bárbara - Bogotá, teléfonos 3105608544 E-mail alexmb90@hotmail.com

Agradezco la atención que se sirva darle al presente,

Señor Magistrado,

ALEX MARCELO MALAVER BARRERA



REPORTE DEL PROCESO

17001333900820190002702

Fecha de la consulta: 2024-07-29 14:36:20
Fecha de sincronización del sistema: 2024-07-29 14:22:56

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2023-09-08	Clase de Proceso	EJECUTIVOS
Despacho	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MANIZALES *	Recurso	Apelación
Ponente	CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES	Ubicación del Expediente	Despacho
Tipo de Proceso	Especiales	Contenido de Radicación	APELACION SENTENCIA DE EJECUTIVO RECIBIDA POR VENTANILLA VIRTUAL DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Sujetos Procesales

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	PURA - QUINTERO CASTILLO
Demandado	No	COLPENSIONES

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2024-06-19	Memorial al despacho	GMR-Parte ejecutada solicita impulso procesal			2024-06-19
2024-06-18	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):JUAN CARLOS RODRIGUEZ AGUDELO a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 684495 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 18/06/2024 15:23:52, donde solicitó: IMPULSO PROCESAL			2024-06-19
2024-05-02	Memorial al despacho	HPC-Parte ejecutante solicita impulso procesal			2024-05-02
2024-04-30	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):ALEX MARCELO MALAVER BARRERA a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 548900 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 30/04/2024 13:46:47, donde solicitó: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA DE PURA QUINTERO CASTILLO VS COLPENSIONES PROCESO No 17001333900820190002702. REF. REITERACION SOLICITUD PROFERIR SENTENCIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.			2024-05-01
2024-03-19	EXPEDIENTE DIGITAL	GMR-Expediente primera instancia			2024-03-19
2024-03-14	EXPEDIENTE DIGITAL	GMR-Expediente segunda instancia C02ApelacionSentencia			2024-03-14
2023-10-20	A Despacho con constancia secretarial	Pasa a Despacho del Señor Magistrado para dictar Sentencia de Segunda Instancia			2023-10-20

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2023-10-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/10/2023 a las 14:48:11.	2023-10-12	2023-10-12	2023-10-11
2023-10-11	Auto admite recurso apelación				2023-10-11
2023-09-08	Reparto y Radicación	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL viernes, 8 de septiembre de 2023	2023-09-08	2023-09-08	2023-09-08